

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

230. RESOLUCIÓN Nº 930 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A RELACIÓN DE LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA EXISTENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Conforme al Decreto de Atribución de competencias, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 29 de igual fecha), modificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 30 de 5 de agosto de 2015, rectificación de error en BOME núm. 5258 de 7 de agosto de 2015), que establece en lo referente a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la competencia, entre otras, de relaciones con el administrado y la formulación y gestión de programas para la mejora y la implantación de la Calidad, competencias que han sido delegadas en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas núm. 1, de 27 de julio de 2015 (BOME núm. 5256, de 31 de julio). Asimismo, le corresponde conforme al apartado A.2. de la Orden de delegación las restantes atribuciones señaladas en el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 4 de diciembre de 2009).

El artículo 5 del Reglamento de los Registros de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, establece que cada año, mediante Orden del titular de la Consejería de Administraciones Públicas, se establecerá una relación de los Registros existentes en la Ciudad Autónoma, indicando la denominación de la dependencia que cuente con Registro, dirección, teléfono, telefax y, en su caso, dirección de correo electrónico, así como el horario de atención al público de los mismos. La mencionada Orden deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el citado Reglamento, a continuación se transcribe relación de Registros de atención al público existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla:

1) Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

- OIAC Centro. C/Pablo Vallescá nº 1. Teléfono/Fax: 952976161/952976162
- OIAC barrio de la Victoria. Plaza de Las Victorias 1, local 2. Teléfono/Fax: 952976181/952976182
- OIAC barrio del Real. C/ Gurugú, 2, local 10; Edificio La Araucaria. Teléfono/Fax: 952976183/952976184
- OIAC Las Palmeras. Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea 3, local 1. Teléfono/Fax: 952976208/952976209
- OIAC Industrial. C/Marqués de los Vélez, 25. Teléfono/Fax: 952976131/952976132
- OIAC móvil. El horario se determinará mediante instrucción de la Dirección General competente.
- Secretaría Técnica. C/ Justo Sancho Miñano, 2. Teléfono/Fax: 952699100/952976275